

INSALUD que tenga su sede en la capitalidad de la Comunidad Autónoma correspondiente.

De conformidad con lo indicado, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud ha convocado, por Resolución de 6 de octubre de 1986, concurso libre para la provisión de vacantes en Equipos de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Por todo ello, esta Secretaría General de Asistencia Sanitaria acuerda:

Primero.-Anunciar que la Dirección Provincial del INSALUD de La Coruña, por Resolución de 6 de octubre de 1986, ha convocado para su provisión por concurso libre en 16 Equipos de Atención Primaria las siguientes plazas:

Medicina General: 45 plazas.  
Pediatría-Puericultura: 5 plazas.  
ATS de Equipo: 88 plazas.  
Auxiliares de Clínica: 4 plazas.

Segundo.-La convocatoria se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud en Galicia y de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de dicha Comunidad Autónoma.

Tercero.-El plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al que este anuncio se publique en el «Boletín Oficial del Estado», si bien conservarán su validez y eficacia las solicitudes presentadas desde la publicación de la convocatoria en los tablones de anuncios indicados.

Cuarto.-Queda anulada la Resolución de la Dirección General del INSALUD de 13 de agosto de 1986, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de octubre.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Secretario general.-Por delegación (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

## UNIVERSIDADES

**29407** RESOLUCION de 22 de octubre de 1986, de la Universidad de Valencia, por la que se declara desierto el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

Convocada a concurso por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 7 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 16), una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» y no habiendo concurrido al acto de presentación ninguno de los aspirantes.

Este Rectorado ha resuelto declarar desierta dicha plaza.

Valencia, 22 de octubre de 1986.-El Rector, Ramón Lapiedra Civera.

**29408** RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se declara vacante el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia de la Ciencia».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Alcalá de Henares, de fecha 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1986), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Historia de la Ciencia», Departamento de Ciencias Sanitarias Médico Sociales, y habiendo sido realizadas las pruebas del concurso a que alude el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, sin que ningún concursante haya obtenido los tres votos mínimos requeridos.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y vacante la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad referenciada.

Alcalá de Henares, 23 de octubre de 1986.-El Rector, Manuel Gaia Muñoz.

**29409** RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se declara vacante el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Geodinámica».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Alcalá de Henares, de fecha 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1986), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Geodinámica», Departamento de Geología, y habiendo sido realizadas las pruebas del concurso a que alude el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, sin que ningún concursante haya obtenido los tres votos mínimos requeridos.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y vacante la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad referenciada.

Alcalá de Henares, 23 de octubre de 1986.-El Rector, Manuel Gaia Muñoz.

**29410** RESOLUCION de 24 de octubre de 1986, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas a Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requiera los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Requisitos específicos:

Catedráticos de Universidad: Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Profesores titulares de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor.